Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1158.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"- 2º LLAMADO - RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de septiembre de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 535/12 del 12 de septiembre de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 28/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" – 2º llamado, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del 6 de septiembre de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 28/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras"- 2º llamado; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de agosto de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: 1) M & R Ingeniería Tecnología en General, 2) G y B, 3) Insuserv, 4) Datasystems, 5) Servitek, 6) Shirosawa Company S.A.I.C., y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 28/2012 para el 2º llamado de "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.602, a las siguientes empresas:

1) SERVITEK, para el Lote No. 1 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 2 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 3 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 5 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); y el Lote Nº 6 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); **siendo el monto total del contrato por un mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** correspondiente a los Lotes Nº 1 "Fotocopiadoras marca MITA", el Lote Nº 2 "Fotocopiadoras marca RICOH", el Lote Nº 3 "Fotocopiadoras marca BROTHER", el Lote Nº 5 "Fotocopiadoras marca LANIER" y el Lote Nº 6 "Fotocopiadoras marca TOSHIBA"

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1158.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"- 2º LLAMADO - RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

2) DATA SYSTEMS SAECA, para el Lote Nº 4 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y el Lote Nº 9 siendo el monto mínimo por Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) y hasta un máximo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones); siendo el monto total del contrato por un mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) correspondiente a los Lotes Nº 4 "Fotocopiadoras marca CANON" y el Lote Nº 9 "Fotocopiadoras marca CANON de la Academia Diplomática y Consular".

3) SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C por un monto mínimo del contrato de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones), y hasta un monto máximo de Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), correspondiente al Lote No. 8 "Fotocopiadoras KYOCERA".

Nº

Declarar desierto el Lote Nº 7, de la Contratación Directa Nº 28/2012 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras"- 2º llamado - ID Nº 239.602, por descalificarse las dos ofertas presentadas para dichos Lotes, de conformidad con el artículo 30, inciso b) y el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" (...) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 240 - Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Que la Dirección de Asuntos Legales, por dictamen VMAAT/DAL/Nº 283/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012, manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1158.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"- 2º LLAMADO - RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 28/2012 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras"- 2º llamado - ID Nº 239.602, a las siguientes empresas:

1) SERVITEK, para el Lote No. 1 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 2 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 3 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); el Lote No. 5 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); y el Lote Nº 6 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); **siendo el monto total del contrato por un mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** correspondiente a los Lotes Nº 1 "Fotocopiadoras marca MITA", el Lote Nº 2 "Fotocopiadoras marca RICOH", el Lote Nº 3 "Fotocopiadoras marca BROTHER", el Lote Nº 5 "Fotocopiadoras marca LANIER" y el Lote Nº 6 "Fotocopiadoras marca TOSHIBA".

2) DATA SYSTEMS SAECA, para el Lote Nº 4 siendo el monto mínimo del contrato por Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y el Lote Nº 9 siendo el monto mínimo por Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) y hasta un máximo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones); siendo el monto total del contrato por un mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) correspondiente a los Lotes Nº 4 "Fotocopiadoras marca CANON" y el Lote Nº 9 "Fotocopiadoras marca CANON de la Academia Diplomática y Consular".

3) SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C por un monto mínimo del contrato de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones), y hasta un monto máximo de Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), correspondiente al Lote No. 8 "Fotocopiadoras KYOCERA".

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Baez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1158.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"- 2º LLAMADO - RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Declarar desierto el Lote Nº 7, de la Contratación Directa Nº 28/2012 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras"- 2º llamado - ID Nº 239.602, por descalificarse las dos ofertas presentadas para dichos Lotes, de conformidad con el artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las contrataciones respectivas al Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto